

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá
 Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161839 -
 Fax: (571) 6161889

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 81101306 00000001 Folios: 4
 Fecha (ARB): 2002-02-06 17:20:31
 Trámite : 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 329 COMPLETEN
 Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2460/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 01.101.306

Solicitud de patente a nombre de
 Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, actuando como apoderada dentro de la solicitud de patente de la referencia, atentamente digo a usted que acompaño al presente memorial el documento de cesión debidamente legalizado, suscrito por el(los) inventor(es) a favor de la sociedad Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda., domiciliada en Sao Paulo, Brasil.

De conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés, cuya versión en español se encuentra a continuación del texto en inglés, y debidamente traducida al español la parte que se encuentra en portugués.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE
 C.C. No. 39.779.452 de Usaquén
 T.P. No. 68228

DOCUMENTO DE CESIÓN ASSIGNMENT DOCUMENT

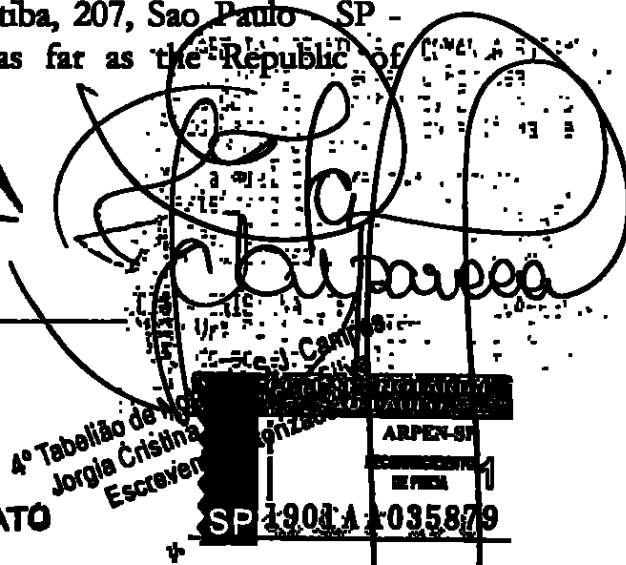
El (los) suscrito (s), en su calidad de inventor (es) de: **UN DISPOSITIVO PARA COLOCAR UN CONDON MASCULINO** declara(n) que cede (n) y traspasa (n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a **JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.**, una compañía constituida y existente bajo las leyes de Brasil, domiciliada en Rua Gerivatiba, 207, Sao Paulo - SP - Brasil, correspondiente al expediente No. 01.101.306, en cuanto se refiere a la República de Colombia.

The undersigned, as inventor (s) of: **A DEVICE FOR APPLYING A MALE CONDOM** hereby declare (s) that assign (s) all the rights in and to the aforementioned invention to **JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.**, a company incorporated and existing in conformity with the laws of Brazil, domiciled at Rua Gerivatiba, 207, Sao Paulo - SP - Brazil, corresponding to file No. 01.101.306, as far as the Republic of Colombia is concerned.



WALTER SPINARDI JÚNIOR
domiciled at Sao José dos Campos - SP - Brazil
domiciliado em Sao José dos Campos - SP - Brasil

CONSULADO
DE COLOMBIA

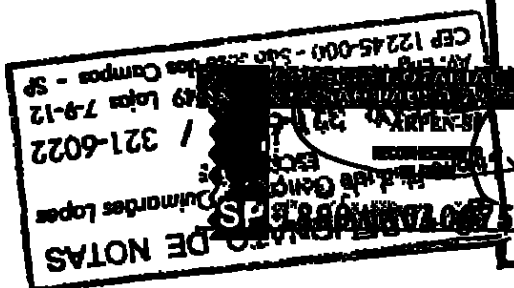

4º Tabelião de Notas
Jorgia Cristina
Escrevente
SP 49041-035879

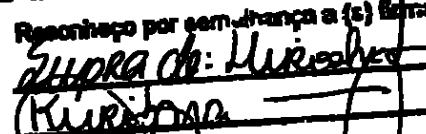


HIROSHI KURIBARA
domiciled at Sao Paulo - SP - Brazil
domiciliado em Sao Paulo - SP - Brasil

2º TABELIONATO

CONSULADO
DE COLOMBIA


CEP 12245-000 - São José dos Campos - SP
Av. Eng. Manoel de Araújo, 149 - Lajes 7-9-12
321-6022 / 321-1732
TABELIONATO DE NOTAS

2º TABELIONATO DE NOTAS - S. J. CAMPOS
Reconheço por semelhança a (s) firma (s)

S. J. Campos - SP
21 JAN 2002
da verdade

Valor da Firma RS - Valor da Autenticidade somente com Selo de Autenticidade

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.° 161

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor JORGIA CRISTINA Liparelli de Silva que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado Not. 1 São José Campos - SP y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

24 JAN 2002

São Paulo,

DERECHOS USO 23 mil Veinti Tres Dólares

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martha L. Arevalo
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
CÓNSUL GENERAL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD NEL TEXTO

2002 FEB -1 A 10:21

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Martha L. Arevalo
414187
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.° 162

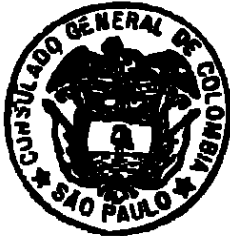
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor VONC PIEDADE GUIMARÃES LOPES que autoriza el presente documento ejerce legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE Autorizado Not. 2 São José Campos - SP y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

24 JAN 2002

São Paulo,

DERECHOS USO 23 mil Veinti Tres Dólares

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martha L. Arevalo
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
CÓNSUL GENERAL

TRADUCCION OFICIAL NO. 202135 de un documento escrito en PORTUGUES, el cual para su identificación se sella con el sello de MARIA EUGENIA SANINT, Traductora Oficial según Resolución No. 851 del Ministerio de Justicia.

LEGALIZACIONES

escritas en PORTUGUES, al pie de una CESION, escrita en ESPAÑOL, otorgada a JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.:

**Por: (Firma Ilegible)
WALTER SPINARDI JUNIOR
Domiciliado en Sao Jose dos Campos, SP, Brasil**

**Por: (Firma Ilegible)
HIROSHI KURIBARA
Domiciliado en Sao Jose dos Campos, SP, Brasil**

NOTARIA CUARTA –COMARCA SJCAMPO

Jurandyr Eleuterio Barbosa

Rua Cel. Jose Monteiro – 253 Centro

Reconozco por semejanza la firma de

Walter Spinardi Junior

La cual confiere como patrón registrado en este notaría.

De lo cual doy fe, San Jose dos Campos, 21-01-2002

En testimonio de lo cual, firmo

(Firma Ilegible)

JORGIA CRISTINA LIPANELLI DA SILVA - Escribana autorizada

Valor : R\$ 1,83 (7841034556075) 43

Solo es válido con el sello y la autenticación

(Firma Ilegible)

NOTARIA SEGUNDA – S.J. CAMPOS

Reconozco por similitud la firma puesta anteriormente de

HIROSHI KURIBARA

**MARIA EUGENIA SANINT
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 851 DEL
25 DE MARZO DE 1981
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

24
Y doy fé.

(Firma ilegible)

S.J. Campos SP, 21 de enero de 2002

En fe de lo cual firmo el presente

(Firma ilegible)

Sello de autenticidad: 1

COLEGIO NOTARIAL SAO PAULO

ARPEN -SP

Reconocimiento de firma

SP1901AA035879

Sello de la Notaría Cuarta S.J. Campos

Jorgia Cristina Liparelli da Silva

Escribiente Autorizada

Sello de autenticidad: 1

COLEGIO NOTARIAL SAO PAULO

ARPEN -SP

Reconocimiento de firma

SP1899AA040675

Sello de la Notaría Segunda

Ivonne Piedade de Guimaraes Lopes

Escribiente

EN ESPAÑOL, la legalización de la firma anterior hasta por el Consulado de Colombia en Sao Paulo, bajo el No. 161, de fecha del 24 de enero de 2002.

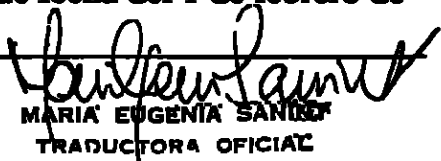
EN ESPAÑOL, la legalización de la firma anterior hasta por el Consulado de Colombia en Sao Paulo, bajo el No. 162, de fecha del 24 de enero de 2002.

EN ESPAÑOL, la legalización de la firma anterior hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el No. 414187 de fecha del 1 de febrero de 2002.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA.

Traductora: Maria Eugenia Sanint

Bogotá, 5 de febrero de 2002


MARIA EUGENIA SANINT
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 251 DEL
25 DE MARZO DE 1981
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

416283

2002 FEB -6 A 11: 21

Maria Cyenia Samant
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

[Signature]
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.